



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00024954- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público), a celebrar con la Sra. MARÍA LORENA TALBOT WRIGTH, quien prestará sus servicios en la Oficina de Propiedad Intelectual en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Lo manifestado en el Orden 109 por la citada dependencia y en el Orden 118 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69507-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 111, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. MARÍA LORENA TALBOT WRIGTH, DNI 28.851.010, el cual registrá desde el 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en el orden 109, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (Fuente 16).

ARTÍCULO 2°. - La Sra. MARÍA LORENA TALBOT WRIGTH deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad,

con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

mp